



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTO: INCENDIOS
Fecha: 14/05/10 No. 1213
Numero: 571 Fojas: 2
Expte. N°
Girado
Recibo

SEÑOR PRESIDENTE :

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

14/37/2010 - 01:08 - 1/2
Nota N° 164 /2010.-

Letra: MUN.U.-----

Referente: Resolución C.D. N° 021/2010

USHUAIA, 12 MAY 2010

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D. N° 021/2010, aprobada en la Sesión Ordinaria del día 3 de Marzo de 2010, mediante la cual se solicita informe sobre el proyecto "PUEBLO VIEJO".

Al respecto remito adjunto, el informe elaborado mediante Nota N° 67/2010, Letra: S.D. y G.U., por la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana para su conocimiento.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-

Federico Scurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. / D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo y Gestión
Urbana

14/37/2010 - 01:08 - 2/2

“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 67 /2010.-
Letra S.D.y G.U.

Ushuaia, 07 MAY 2 de 2010.-

Sr. Intendente:

Me dirijo a Ud. con relación a la Resolución CD N° 021/2010, dada en Sesión Ordinaria del día 03 de marzo del cte. mes y año, mediante la cual solicita se remita copia e informe sobre el Proyecto Pueblo Viejo, detallando una serie de puntos a contestar.

En tal sentido, es del caso informar que esta Secretaría ha avanzado con los equipos técnicos en el planteo general del anteproyecto, y que el desarrollo del mismo se ha concebido dentro de un marco de proyecto integral de la ciudad, entendiendo que se trata de un proyecto instalado en el imaginario local, aunque según los actores, la mirada y la imagen es diferente, lo que requiere de tratamientos especiales en cuanto a que no sólo debe ser pensado desde la resolución técnica de un proyecto urbano, sino que deben ser concebidos a partir de una propuesta integradora que vincule a todos los actores y sectores involucrados, o sea a cada parte, en una idea común.

Pueblo Viejo es un proyecto complejo, es un elemento de recordación y memoria histórica de alta sensibilidad, pero a su vez tiene la característica de incluir edificios que no se mantienen en sus lugares originales sino que deben trasladarse, por lo que no se trata de un proyecto de ejecución acabada en sí mismo, sino de una intervención que se va a ir armando por partes, de acuerdo a la oportunidad de traslado de las construcciones, sin embargo en ningún caso debería dar la imagen de proyecto inacabado, de vacío a completar en un tiempo indefinido, y por este motivo, para esta complejidad se desarrollaron algunas ideas simples pero con un concepto de integralidad y una mirada renovada de la propuesta.

Es por lo expuesto que asimismo se hace difícil dar respuesta en forma directa en cuanto a los incisos establecidos en la Resolución de referencia, sin previa explicación de la propuesta integral, por lo que a fin de poner en conocimiento de los concejales sobre este tema, sería conveniente se realice a través de una reunión en la que se pueda exponer y mostrar la idea integral, en un marco que sea posible explayarse sobre las características particulares, dudas e inquietudes que surjan a partir del mismo.

Cabe entonces mencionar que simultáneamente a la presente, se remite nota al Presidente de la Comisión N° 3, de Planeamiento y Obras Públicas a efectos de formalizar el requerimiento que efectuó quien suscribe oportunamente de manera verbal, de concertar un espacio donde poder poner en conocimiento de los Sres. Concejales sobre el tema de referencia.

Se eleva la presente a su consideración y de acordar, posterior giro al Concejo Deliberante.


Arq. Viviana Stela GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia